

## VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Municipal de Cultura que solicita la eximisión de los ganadores del concurso del libro de los aranceles de socios de la Biblioteca Municipal que fueran sancionados p Resolución N° 36/87, y

## CONSIDERANDO:

Que es menester dar curso a esta solicitud por la cual serían beneficiados los niños ganadores de ese concurso.-

Que se ha presentado la nómina de los mismos.-

Que según lo dispuesto por el Código Tributario Municipal deben quedar asentadas las excepciones que se produzcan en materia arancelaria

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## RESUELVE:

Artículo 1º: Exímase del pago de arancel de socio de la Biblioteca Pública Municipal a los ganadores del concurso del Día del Libro.-

Artículo 2º: La eximisión será por el término de un año a partir de s inscripción.-

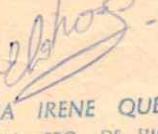
Artículo 3º: Los beneficiarios serán: SILVA, María Julieta; TESURI, M rielia; MOLINA, Marcelo Damián; SANDOVAL, Oscar; BARREIRO, Angélica; y OLANO, Marta.-

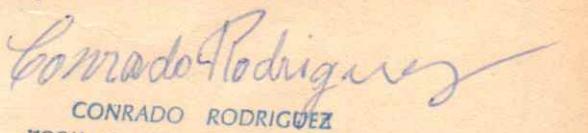
Artículo 4º: Pase copia a la Contaduría Municipal y a la Biblioteca Pública Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Secretaría de Actas d la Junta de Fomento.

Artículo 6º; Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.-

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
CONRADO RODRÍGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS